



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



DESPACHO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONVOCA

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES EN EL MARCO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO IBAGUÉ VIBRA 2020-2023

En cumplimiento de lo estipulado en el inciso 2º del artículo 22 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018 – Estatuto de la Oposición Política, en el marco del proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo Municipal “IBAGUÉ VIBRA” 2020-2023, y lo estipulado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en su Estrategia de Rendición de cuentas permanente; La Alcaldía Municipal de Ibagué -Tolima, realizará Audiencia Pública virtual de presentación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Ibagué Vibra 2020-2023 a través de medios digitales como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional en virtud de la pandemia COVID-19 y la declaratoria de cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional.

En efecto, el Alcalde de Ibagué invita a los representantes de los diferentes sectores, gremios y/o grupos sociales y a la ciudadanía en general a participar de la Audiencia Pública de presentación del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 contenido en el proyecto del Plan de Desarrollo “IBAGUÉ VIBRA”, la cual se realizará el 26 de mayo de 2020 de 2:00 Pm a 5:00 Pm, a través de Facebook Live en la cuenta oficial de la Alcaldía Municipal <https://www.facebook.com/alcaldiaibague/>

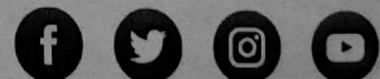
Para tal fin, las organizaciones o personas que tengan observaciones, propuestas, preguntas y/o sugerencias y estén interesadas en intervenir en la Audiencia Pública, deberán inscribirse a través del mecanismo dispuesto por la entidad a través de su página web www.ibague.gov.co o mediante el siguiente correo electrónico: estudiosestrategicos@ibague.gov.co, con el objeto de que las mismas sean tenidas en cuenta.

Contamos con su valiosa participación.

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: Andrés F. Bedoya Cárdenas
Jefe Oficina Jurídica.

Proyectó: Jesús Leonardo Posada Forero
Secretario de Planeación Municipal



www.ibague.gov.co